

ORDENANZA N° 1395/00

Tema: Aprueba Acta acuerdo e / D.E.M. y la Coop. Eléctrica

Sanción: 29 de diciembre de 2000.

Ratificada por Res. 81/00

VISTO:

El artículo 111º y el artículo 81º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, las Ordenanzas N° 626/93 y 627/93, el expediente letra F. N° 1840/00 y el Dictamen N° 391/00 y la Resolución Municipal N° 1375/00 de fecha 29/12/00; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de falta de liquidación de los conceptos de ingresos y Gastos de Alumbrado Público del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande;

que fue necesario realizar un Acta de liquidación por los periodos de los Ejercicios 1998 y 1999 de la tasa de Alumbrado Público regulado en el Título XIII - del Capítulo II de la Ordenanza N° 626/93 y sus modificatorias;

que el marco regulatorio encuadra a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande como agente de retención de la Tasa de Alumbrado Público;

que la misma ha realizado la prestación de los conceptos de ingresos certificados y de las inversiones de los fondos;

que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos ha revisado la certificación de obras e inversiones y realizado las observaciones correspondientes;

que es necesario realizar la contabilización de los ingresos y de los gastos posteriormente a la liquidación de acuerdo al Acta respectiva a realizar las modificaciones presupuestarias a la Ordenanza N° 1248/00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE DICTA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) APRUEBASE el Acta acuerdo de liquidación suscripta entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de finanzas y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande representada por el Sr. Sergio Andrade y por el Sr. Miguel Angel Cusi, en carácter de Presidente y Secretario del Consejo de Administración, de los conceptos de ingresos y gastos de Alumbrado Público de los periodos 1998 y 1999.

Art. 2º) INCREMENTESE el calculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2000, en la partida ingresos corrientes, subpartida Alumbrado Público en la suma de \$ 1.117.546,61 (pesos un millón ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y seis con 61/100).

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2000 del Departamento Ejecutivo Municipal en la Partida Erogaciones Corrientes subpartida Alumbrado Público en la suma de \$ 1.117.546,61 (pesos un millón ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y seis con 61/100).

Art. 4º) IMPUTESE los conceptos de ingresos y gastos de la presenta Acta acuerdo la Liquidación en el Ejercicio Financiero 2000 de la presente Acta acuerdo de liquidación.

Art. 5º) DE FORMA.

RIO GRANDE, 29 DE DICIEMBRE DE 2000.